



Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación de PAS

CONVOCATORIA DE CURSO
CON FINES DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA
PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
Programa Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización

Objeto:

Presentación de solicitudes para la inscripción en un curso virtual de formación lingüística en inglés.

Dirigida a:

Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada o de su centro adscrito.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 9 al 16 de junio de 2021.

Lista provisional de personas admitidas:

18 de junio de 2021.

Plazo de presentación de alegaciones:

Hasta el 28 de junio de 2021.

Lista definitiva de personas admitidas:

30 de junio de 2021.

**Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación de PAS**

■ 1. OBJETO

Con el objeto de fomentar la capacitación lingüística del personal de la Universidad de Granada, facilitar la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas necesarias en los ámbitos en que desarrolla su actividad y promover el intercambio académico y la transferencia de conocimiento, esta convocatoria prevé la selección de hasta 22 personas para participar en un curso de perfeccionamiento de lengua inglesa.

Estas plazas se ofrecen tanto al Personal Docente e Investigador como al Personal de Administración y Servicios. Inicialmente, se reservan 11 plazas para cada categoría profesional. En el caso de que en alguna de las categorías no se adjudique la totalidad de las plazas reservadas, las vacantes podrán ser ocupadas por solicitantes de la otra categoría.

El curso virtual de formación, organizado por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada, tendrá una duración total de 40 horas (30 de instrucción y producción y 10 de tutorización individual).

El curso se realizará a través del AulaVirtual CLM, del 5 al 22 de julio de 2021. Las clases se impartirán de lunes a jueves en horario de 9.00 a 11.30 (Grupo 1) y de 17.00 a 19.30 (Grupo 2). El horario de las tutorías individuales se consensuará con el profesorado.

■ 2. FINANCIACIÓN

La financiación del curso recogido en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el Programa 6 de «Apoyo a la política lingüística» y el Programa 3.1 de «Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus» del Plan Propio de Internacionalización 2021. La ejecución de los fondos estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2021 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La financiación, en caso de realizarse, se hará con cargo a la orgánica 3024420000, programa de gastos 422D y aplicación económica 648.00.04

La cuantía total estimada de las subvenciones dependerá del número final de solicitudes aprobadas tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria, hasta un máximo de veintidós, y será de hasta un máximo de 7 518 €

■ 3. REQUISITOS

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que tenga acreditado un nivel de competencia en lengua inglesa de nivel B2. Para poder tenerse en cuenta, la información sobre la competencia lingüística del personal de Administración y Servicios deberá estar incluida y actualizada en el «Expediente Personal de Formación del PAS». En el caso del Personal Docente e Investigador, la persona solicitante deberá aportar justificación documental de dicha competencia junto con su solicitud. El listado completo de certificados de idioma admitidos se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la

**Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación de PAS**

acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

El Personal de Administración y Servicios debe tener vínculo laboral como miembro del PAS de la Universidad de Granada o de su centro adscrito y haber prestado servicios por un periodo no inferior a doce meses en el momento de realizar la solicitud. El personal seleccionado deberá mantener dicho vínculo hasta la finalización de la estancia.

El Personal Docente e Investigador debe tener vínculo laboral como miembro del PDI de la Universidad de Granada o de su centro adscrito. El personal seleccionado deberá mantener dicho vínculo hasta la finalización del curso. Asimismo, podrán participar aquellos colaboradores extraordinarios que acrediten haber tenido una relación jurídica con la Universidad de Granada, como contratado laboral o funcionario, durante al menos 5 años. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios durante el periodo de estancia solicitada, así como el profesorado visitante acogido en la Universidad de Granada.

No serán elegibles quienes ya hayan disfrutado con anterioridad de una ayuda para realizar un curso de la misma lengua y el mismo nivel concedida en el marco de las convocatorias de años anteriores.

■ 4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes, acompañadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, si procede, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

■ 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes del Personal de Administración y Servicios serán evaluadas por una comisión creada al efecto, que estará presidida por la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada o la persona en quien delegue y formada por:

- la Gerente,
- la Directora de Política Lingüística,
- la Directora del Área de Formación del PAS,
- una persona representante designada por la Comisión de Formación del PAS,
- la Directora de la Oficina Internacional, que actuará como Secretaria,
o aquellas personas en quienes deleguen.

Las solicitudes del Personal Docente e Investigador serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales.

En ambos casos, se dará prioridad a quienes participen por primera vez en una convocatoria enmarcada dentro del Programa 6 de «Apoyo a la política lingüística».

**Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación de PAS**

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Acreditación de competencia en lenguas distintas al inglés.
- En el caso del PAS, participación en alguna de las Semanas Internacionales de Formación del PAS.
- En el caso del PDI, tener una participación activa en la internacionalización institucional de la UGR (ejerciendo tutoría docente de movilidad, impartiendo docencia en inglés u otras lenguas, etc.)

Todos los criterios adicionales deberán justificarse documentalmente junto con la solicitud y tendrán el mismo peso en su valoración.

■ 6. RESOLUCIONES

Las resoluciones se dictarán conjuntamente por la Vicerrectora de Internacionalización y por la Gerente de la Universidad de Granada (en el caso de las solicitudes del Personal de Administración y Servicios) o por la Vicerrectora de Internacionalización, una vez oída la Comisión de Relaciones Internacionales (en el caso de las solicitudes del Personal Docente e Investigador). Las resoluciones se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada (<http://internacional.ugr.es>)

■ 7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Directora del Secretariado de Política Lingüística (dirlangpolicy@ugr.es).

■ 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0biG

Granada, a 9 de junio de 2021

Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE
INTERNACIONALIZACIÓN

M^a del Mar Holgado Molina
GERENTE